

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°144 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2.017 EDICION DE 5 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 144

Sección Administrativa:

Resolución N° 661... Pág. 2

Resolución N° 662... Pág. 3 y 4

Resolución N° 663... Pág. 5

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 661/2017.**

**VISTO:**

La Jornada de Intercambio y actualización: alternativas para la salud sociocomunitaria organizada por la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, la Dirección Nacional de Centros de Referencia de Salta y Dirección Regional del NOA de Desarrollo Social de la Nación a cargo de la Dra. Betina Romero; a realizare el día 06 de Octubre de 2.017; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de la misma participarán autoridades, nacionales, provinciales y municipales, entre los que se destacan: el Director Nacional de DADSE Dr. Pablo Atchabahian y el Director de Centros de Referencia y el Sr. Vicente Federico Mainoli;

Que, en virtud de lo expuesto el Dpto. Ejecutivo considera pertinente dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS,** La Jornada de Intercambio y actualización: alternativas para la salud sociocomunitaria, a realizarse el día 06 de Octubre del año 2.017.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, Regístrese; Publíquese y Archívese.

----- La presente Resolución se emite en el Municipio de San José de los Cerrillos  
– Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.017.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 662/2017.**

**VISTO:**

Que, el día 15 de Octubre del año 2017, se festeja el Día de la Madre; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dpto. Ejecutivo ha dispuesto implementar el Bingo Municipalidad de San José de los Cerrillos, de distribución gratuita en nuestra localidad;

Que, dicha actividad tiene por objeto poder lograr la participación de todas las Madres del Municipio, permitiéndoles pasar en su día una tarde de esparcimiento y recreación;

Que, a los fines de llevar adelante esta actividad este Ejecutivo Municipal ha dispuesto facultar a las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social y de Cultura y Turismo, junto a las direcciones municipales, la organización del Bingo;

Que, se debe autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras destinadas a cubrir las erogaciones como premios – dinero en efectivo de acuerdo a grilla que forma parte de la presente como Anexo I, sonido con amplificación, impresión de cartones de juegos, contratación de números artísticos, gastos de traslado, refrigerio, premios sorpresas y cualquier otro egreso emergente de la organización de este evento;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, Competencias Municipales, Artículo 123, establece que son funciones, atribuciones y finalidades de competencia municipal, sin perjuicio de lo establecido por la Constitución de la Provincia, inciso i) atender las siguientes materias: educación, cultura, salud, higiene, moralidad pública, deportes, **recreación**, turismo, obras y servicios públicos, urbanismo, ambiente, vivienda, **acción vecinal** y derechos humanos;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DISPONER**, la realización del Bingo Municipalidad de San José de los Cerrillos, de carácter libre y gratuito, a llevarse a cabo el día 17 de Octubre del año 2017, con motivo de los festejos del Día de La Madre, en merito a los conceptos ut-supra vertidos.

**ARTICULO 2º: OTORGAR**, en calidad de premios a los ganadores de cada jugada en un número total de cinco (5), a los estipulados en planilla Anexo I, que forma parte de la presente, que serán abonados el día del sorteo por Tesorería Municipal.

**ARTICULO 3º: FACULTAR**, a las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Direcciones y Tesorería, a la organización y supervisión del Bingo a realizarse el día 17/10/2017, desde horas 16:30 en Plaza Principal Pbro. Serapio Gallegos.

**ARTICULO 4º: FACULTAR**, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones por premios y gastos originados con motivo de la

organización y desarrollo del Bingo a la partida presupuestaria pertinente

**ARTICULO 5º: ENCOMENDAR**, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las Secretarías y direcciones intervinientes.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 663/2017.**

**VISTO:**

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente; Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Carolina Gabriela Vargas; CUIT N°: 27-26993791-8 (LA PRODUCCIOON INDEPENDIENTE); y.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo se acuerda realizar la difusión de los actos de gobierno municipal, pases rotativos institucionales y promoción de los principales acontecimientos, en el medio de comunicación radial: Radio AM 840 – Programa: Tierra Gaucha;

Que, la duración del Acuerdo es de dos (2) meses, con vigencia desde el día 01 de Noviembre de 2.017 hasta el día 31 de Diciembre de 2.017;

Que, a los efectos que hubiera, este Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes El Acuerdo Comercial Publicitario de fecha 29 de Septiembre de 2017 y que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente Municipal; Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Carolina Gabriela Vargas; CUIT N°: 27-26993791-8, cuya duración es de dos (2) meses, a partir del día 01 de Noviembre de 2.017 hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

**ARTICULO 3º:** Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial – Cláusula Tercera.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Octubre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega